

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Zarza, a 12 de septiembre de 2006. El Alcalde, ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 13 de septiembre de 2006 sobre declaración de la viabilidad de la Actuación Urbanizadora del Sector PP 9 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación del Sector PP 9 del PGOU, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico “PP 9 Vega de Vinosilla”, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en

el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Plasencia, a 13 de septiembre de 2006. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006 sobre modificación n.º 53 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2006, la modificación puntual n.º 53 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa al cambio de ubicación y ampliación de una zona del sistema general de equipamiento comunitario educativo (clave EE), ampliación de residencial extensiva aislada y no retranqueada (clave 3.b), ampliación de espacios libres de zonas verdes y plazas (clave FV) y supresión de una zona de industria en casco (clave 4) de la Entidad Local Menor de Valdivia, se somete a información pública por término de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 5 de septiembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.